Informe CEO N°017/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 22 de marzo de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 - CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE UN SISTEMA INFORMÁTICO REPOSITORIO DE NORMATIVAS PARA EL BCP - ID N° 405016".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 3, Acta N° 4 de fecha 20 de enero de 2022, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 - CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE UN SISTEMA INFORMÁTICO REPOSITORIO DE NORMATIVAS PARA EL BCP - ID N° 405016".**

Por otro lado, una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que para la fecha **25/02/2022** no se contaba con un mímino de oferentes, se procedió en prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas establecida en el Sistema de Informacion de Contrataciones Públicas conforme a la **Res. DNCP N° 483/2021** con la consecuente emisión de la Declaración Jurada de Responsabilidad.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA UOC N° 9/2022

*En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Victor E. Carugati, con cédula de identidad civil N° 1.907.459, Jefe de la División Compras Mayores y el señor Federico Ramírez, con cédula de identidad civil N° 4.879.642, funcionario de la División Compras Mayores; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/22 – CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE UN SISTEMA INFORMÁTICO REPOSITORIO DE NORMATIVAS PARA EL BCP – AD REFERENDUM – ID N° 405016**, aprobada por Resolución N° 3, Acta N° 4 de fecha 20 de enero de 2022 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

*De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones de la Propuesta Técnica y Propuesta de Precio; y a la apertura del sobre cerrado correspondiente a la **Propuesta Técnica** y, seguidamente a la verificación preliminar*

y meramente cuantitativa de los documentos presentados por la Consultora, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la propuesta.

La firma Consultora que presenta propuesta técnica y de precio para el presente acto de apertura, es la siguiente:

1. – CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentadas en la Propuesta Técnica por la firma Consultora oferente de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial (Sobre Nº1 – Oferta Técnica)	*CONSULTORA*
	1) CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Presenta (*)*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	*Presenta (*)*

(*) En la Constancia SIPE N° 1681655.

Se deja expresa constancia que la Propuesta de Precio permanecerá cerrada y quedará depositada en poder del Banco Central del Paraguay hasta que se proceda a abrirla en público.

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "Activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

2. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LA OFERTA PRESENTADA POR CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a la empresa CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE conforme a siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 023/2022 remitida a CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**PRESENTA (*).**

(*)

Al respecto, el art. 40° de la Ley 2051/03 modificada por Ley 6716/21 dispone: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades*: *(…) k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social*".

En consonancia a lo expuesto anteriormente, el Pliego de Bases y Condiciones dispone que a fin de acreditar que el oferente no se encuentra en mora con la seguridad social, deberá presentar conforme al numeral 5° del punto "*6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN*" lo siguiente: "*4. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)*". Por último, se aclara que el mismo PBC refiere que los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, es decir, al 08/03/2022.

Ante la falta de presentación del referido Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social con su oferta física al dia de apertura de ofertas, se procedió en solicitar al oferente, remitiendo dos certificados:

1. Certificado N° 327522 con vigencia desde del 08/02/2022 al 17/02/2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 7296807 NRO. CERTIFICADO: 327522

FECHA EMISION: 08-02-2022 VENCIMIENTO: 17-02-2022

DATOS DEL EMPLEADOR	
Nro. Ruc: 80087430	Nro. Certificado: 327522
Razon Social: CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	

2. Certificado N° 330609 con vigencia desde el 09/03/2022 al 17/03/2022.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 7296807 NRO. CERTIFICADO: 330609

FECHA EMISION: 09-03-2022 VENCIMIENTO: 17-03-2022

DATOS DEL EMPLEADOR	
Nro. Ruc: 80087430	Nro. Certificado: 330609
Razon Social: CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	

En atención a que la apertura de ofertas del presente procedimiento de contratación fue realizado el día 08/03/2022, y ante la falta de presentación del Certificado de Cumplimiento con la seguridad social vigente a la fecha y hora de presentación de ofertas, **corresponde desestimar la oferta presentada por CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE.**

3. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL.

Considerando que no existen ofertas susceptibles de ser analizadas, este Comité recomienda la declaración desierta del presente llamado, en virtud al Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

4. RECOMENDACIÓN.

Por tanto y considerando lo establecido en el artículo 30, inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 - CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE UN SISTEMA INFORMÁTICO REPOSITORIO DE NORMATIVAS PARA EL BCP - ID N° 405016"** y la autorización para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.03.22 15:41:50 -03'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2022.03.23 11:56:40 -03'00'
Encargado de Despacho Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.03.23 10:01:09 -03'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.03.23 13:38:59 -03'00'
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.03.23 14:19:44 -03'00'
Gerente General